INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0190.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la audiencia para resolver excepciones dentro del presente proceso se había programado para el día 14 de septiembre de 2020, pero la misma no se realizó, toda vez que fue necesario reprogramar la agenda por la suspensión de términos generada por el Covid-19.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 693

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para resolver excepciones dentro del presente proceso **EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por la **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS** en contra de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** y el **MINISTERIO DE TRABAJO – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL (FOPEP),** para tal efecto, se señala el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 de agosto 26 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA